

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 031-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 25 de marzo de 2019.

Visto el Oficio N° 020-2019-EP-FIQ (ingreso N° 0746-2019-FIQ) recibido el 25 de marzo de 2019, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO remite los representantes para la conformación del Comité Directivo de Escuela Profesional de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 49.1. El Director de la Escuela Profesional, quien la preside, 49.2. El Coordinador de cada área académica del Departamento, 49.3. El Coordinador de la segunda especialidad, 49.4. El Coordinador de formación continua y educación a distancia y 49.5. La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior; señalando que el mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata, concordante al Artículo 212° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 023-2019-DFAIQ, de fecha 08 de marzo de 2019, se designa como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO, a partir del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 045-2019-CFIQ de fecha 12 de marzo de 2019, se ratifica la elección realizada por los docentes de cada área, el día 07 de marzo de 2019, de Coordinadores de Área del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes docentes: Ing. Mg. IPANAQUE MAZA CALIXTO, Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO y Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 028-2019-DFAIQ de fecha 25 de marzo de 2019, se designa al Coordinador de Segunda Especialización y al Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia en el año Académico 2019 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 07 de marzo de 2019 e **INCORPORAR** a partir del 25 de marzo de 2019 al Coordinador de Segunda Especialización y al Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el periodo que duren sus funciones, quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

	PROFESOR	CARGO
01	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. IPANAQUE MAZA CALIXTO	MIEMBRO
03	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
04	Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	MIEMBRO
05	Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	MIEMBRO
06	Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN	MIEMBRO
07	Est. Srta. JUAREZ AREVALO FIORELLA MERCI	MIEMBRO
08	Est. Sr. ELESCANO HIDALGO RICARDO ANTONIO	MIEMBRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a EPIQ, DAIQ, Interesados, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS